

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO "U.C.N.C."

MEMORANDO No. 3057

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021

Tema: Póliza de Amparo Daños Materiales para proteger las Notarías "U.C.N.C."

De: Presidente "U.C.N.C.".

Para: Notarios del país.

Respetados Señores Notarios:

Nos permitimos informarle que, el Consejo Directivo de la "U.C.N.C." y por recomendación de la comisión designada, aprobó una póliza con el fin de amparar daños materiales para proteger las Notarías con las siguientes características:

- 1. Compañía Aseguradora Chubb Seguros de Colombia y agente intermediario AON Colombia Commercial Risk Solutions.
- 2. Valor asegurado total por Notaría: Cien millones de pesos M/Cte. (\$100.000.000.00)
- 3. Vigencia de la póliza: 12 meses
- 4. Prima anual por Notaría: Cuatrocientos veinte mil pesos M/Cte.(\$420.000.00) más IVA de setenta y nueve mil ochocientos pesos M/Cte.(\$79.800.00) para un total de cuatrocientos noventa y nueve ochocientos mil pesos M/Cte. (\$499.800.00).
- 5. Individualmente, cada Notaría puede por su cuenta aumentar los riegos y amparos a través de la compañía aseguradora.
- 6. De tener póliza previa, debe hablar con la sociedad intermediaria AON Colombia para efectos de la aplicación y concurrencia de los seguros.
- 7. A los Señores Notarios afiliados y que tengan el estatus de Subsidiados, La "U.C.N.C." tomará la póliza sin costo alguno y para los Notarios No Subsidiados, deberán cancelar únicamente el 50% de la prima.
- 8. El seguro todo riesgo y los amparos que cubre, se encuentran en el anexo que lleva la letra "A". Los demás términos y condiciones se encuentran en el portafolio de servicios que anexamos.

Es necesario que el Señor Notario responda con carácter urgente al correo presidencia.asistente@ucnc.com.co la encuesta cuyo formato remitimos, ya que sin ella no se puede expedir la póliza.

La póliza entrará en vigencia con carácter prioritario y urgente a partir de la fecha en que recibamos la encuesta.

Cordialmente,

ÁLVARO ROJAS CHARRY

Adjunto: Lo anunciado Elaboró: Dpto. Jurídico

ACTA

Comisionados del Consejo Directivo para definir la compañía aseguradora, términos y condiciones de la póliza para el cubrimiento de actos vandálicos de violencia contra las Notarías.

Como resultado de las propuestas presentadas y analizados los términos, condiciones y comparativo y de acuerdo con las ofertas que en documento anexo forma parte de esta Acta, se definió lo siguiente:

- 1. Que la Sociedad intermediaria para el corretaje de seguros, por su experiencia, idoneidad y por ser la empresa que actualmente presta los servicios a la "U.C.N.C.", se seleccionó a Aon Risk Services Colombia S.A.
- 2. Que por las coberturas, deducibles, amparos y costos, se sugiere contratar con Chubb Seguros de Colombia.
- 3. Que la compañía aseguradora, aparte de ofrecer el mejor precio da amparos adicionales por catástrofes naturales, un plazo de 2 a 3 meses para el pago de las primas y una cobertura automática sin necesidad de inventario físico de los bienes muebles y equipos de oficina.
- 4. Que la reciprocidad para los buenos términos de la póliza se obtiene por cuanto es la misma compañía que provee las otras pólizas - Póliza de Responsabilidad Civil Profesional, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza Vida Grupo -

Que la propuesta seleccionada cumple con los requisitos no solamente legales, sino de excelente reputación, seriedad, idoneidad, permanencia en el mercado y precio.

En consecuencia los comisionados sugerimos y recomendamos tomar las pólizas con la aseguradora Chubb Seguros de Colombia

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021

JUAN HERNÁNDO MUÑOZ MUÑOZ

Vicepresidente "U.C.N.C."-

EDUARDO DURÁN GÓMEZ Vicepresidente "U.C.N.C."

DANIEL FRANCISCO BAUTISTA ZULUAGA

Veedor Nacional de las Causas Éticas







Presentación

El Seguro

Nos enfrentamos actualmente a circunstancias que presentan nuevos riesgos a nuestras vidas y negocios. Situaciones como el cambio climático, vendavales, inundaciones, tormentas, han asotado diferentes ciudades y regiones del pais, afectando las edificaciones y locales, generando pérdidas cuantiosas a sus arrendatarios y dueños. No podemos desconocer las afectaciones que generan las manifestaciones populares, así como el impacto resultado de las situaciones de inseguridad en el pais.

AON, lider en gestión de riesgos y aseguramiento, ha acompañado a la Unión Colegiada del Notariado Colombiano por más de 6 años en el diseño de soluciones orientadas a preservar el patrimonio de los notarios, la continuidad de sus servicios y operaciones y la protección de sus vidas. En conjunto con la UCNC, hemos diseñado una solución exclusiva para proteger los activos y el patrimonio de las notarias, ofreciendo asi una solución ecónomica y personalizada que atienda las necesidades de protección ante las circunstancias actuales.

A continuación presentamos un seguro Todo Riesgo Daño Material enfocado a proteger los bienes y activos de las notarías ante eventos como:

Incendio, rayo,
terremoto, temblor ,
daños por agua, inundación , riesgos de la naturaleza,
AMIT, Huelga, asonada, motin , conmocion civil o popular,
Hurto calificado al 100% de los bienes asegurados (Muebles y Enseres, equipo electrónico) ,
Daño equipo electrónico

Un seguro con los siguientes beneficios:
Cobertura especial sin aplicación de infraseguro
Prima reducida por negociación colectiva de mas de 800 predios a asegurar
Respaldo de Compañías del mas alto nivel de posicionamiento mundial
Facilidades de pago a ser acordadas

Personalización de limites asegurados por notaría desde \$100 millones con posibilidad da ampliación de cobertura hasta 600 millones, sin requisitos de relación de bienes





Alcance de la Propuesta:

Póliza para cubrir los daños materiales ocurridos de manera accidental, súbita e imprevista a TODAS LAS 855 NOTARIAS a nivel Nacional

Opción 1	Aseguradora CHUBB	
Vigencia póliza	12 Meses	
Valor Asegurado Total por Notaria	\$100.000.000	
Prima anual por Notaria (antes de IVA)	\$420.000	
Asistencia	No otorga	



Edificios \$35.000.000 Mejoras locativas: \$30.000.000 Equipo electrónico \$15.000.000 Muebles y enseres \$20.000.000

TOTAL VALOR ASEGURADO POR NOTARIA \$100,000,000



Coberturas Principales

Todo riesgo daños materiales, excepto los riesgos excluidos en 100% de los bienes asegurados



Deducibles

- ✓ AMIT/Terrorismo/Sabotaje: 15% de
- ✓ Terremoto: 2% del valora Asegurable minimo 2 SMMLV
- ✓ Hurto calificado : 10% min 1 **SMMLV**
- ✓ Demas eventos 10% min 1



Clausulas / garantías

Algunas cláusulas y condiciones importantes a tener en cuenta para la Póliza





Cláusula de Aplicación de Infraseguro

No se aplica clausula de infraseguro. Se aceptan valores admitidos de acuerdo con el listado de notarias

Garantías

Las notarias deben cumplir con unas condiciones de seguridad mínimas de protección de los predios

- 1
- Los equipos críticos deben tener un stock mínimo de repuestos según las recomendaciones del fabricante
- Vigilancia las 24 horas y/o CCTV
- Equipos electrónicos deben contar con protecciones acordes (reguladores voltaje/protecciones contra descargas atmosféricas)
- El mantenimiento debe hacerse de acuerdo las recomendaciones del fabricante

Subjetividad

Se debe aportar máximo 90 días después de inicio de vigencia direcciones, numero de pisos y año de construcción de cada una de las notarias

El incumplimiento de las anteriores garantías, este seguro se dará por terminado a partir del momento de la infracción respecto de los bienes relacionados con la misma





Propuesta CHUBB:

Se emitirá inicialmente la póliza con los \$ 100.000.000 de valor asegurado por notaria, en principio negociada.

Posteriormente a solicitud expresa de cada notaria que desee hacerlo, se procedería a incrementar su valor asegurado de acuerdo con los límites reportados por ésta, la sumatoria total de los rubros no podrá exceder los \$ 600.000.000.

La tasa a cobrar por estos incrementos en exceso de \$ 100.000.000 es de 1,5%o (por mil) aplicable al valor asegurado, con ajuste a prorrata (es decir, por el tiempo que falte desde el reporte hasta el fin de vigencia).

Es importante anotar que el límite de los COP 600.000.000 aplica para la suma de los ítems inicialmente reportados (edificio, adecuaciones locativas, muebles y enseres, equipo electrónico) por notaria.

Las facturas electrónicas de los ajustes saldrían a nombre de la unión colegiada del notariado colombiano con un único reporte mensual, en el cual se cobraran todos los ajustes que se hayan hecho en dicho mes.

Para dejar constancia del incremento la compañía emitirá un certificado individual con los valores actualizados



Alcance de la Propuesta:

Póliza para cubrir los daños materiales ocurridos de manera accidental, súbita e imprevista a TODAS LAS 855 NOTARIAS a nivel Nacional

Opción 2	Aseguradora Allianz	
Vigencia póliza	12 Meses	
Valor Asegurado Total por Notaria	\$100.000.000	
Prima anual por Notaria (antes de IVA)	\$450.000+ (asistencia) \$75.000	
Prima anual por Notaria (antes de IVA)	\$525.000 antes de IVA	





Coberturas Principales

Todo riesgo daños materiales, excepto los riesgos excluidos en la póliza, incluyendo pero no limitado a : Incendio, rayo, terremoto, temblor .daños por agua, inundación . riesgos de la naturaleza, AMIT. Huelga, asonada motin . comnocion civil o popular. Hurto calificado al 50% de los bienes asegurados . Daño equipo electrónico hasta \$15 Millones y hurto simple para .equipo electrónico fijo \$2



- ✓ **AMIT/Terrorismo/Sabotaje**: 20% de la pérdida min 2 SMMLV
- ✓ Terremoto: 3% del valora Asegurable mínimo 2 SMMLX
- ✓ **Demas eventos naturaleza**:15% min 1 SMMLV
- ✓ **Hurto calificado**:10% min 2 SMMLV
- ✓ **Demas eventos** 10% min 1 SMMLV



Clausulas / garantías

Algunas cláusulas y condiciones importantes a tener en cuenta para la Póliza

Allianz (11)



Cláusula de Aplicación de Infraseguro

Si en caso de siniestro que afecte la póliza se evidencia una diferencia entre el valor asegurado reportado bajo la póliza y el valor del avalúo de los bienes afectados de la Notaria, y esta diferencia es mayor al 20% se aplicará infraseguro, el cual será descontado de la indemnización.

Para el caso de las Notarias cuyo valor en edificio o mejoras locativas sea superior al valor contratado en la poliza, se podría hacer el ajuste de valor asegurado con pago de prima adicional a cargo de la Notaria.

Garantias

Las notarias deben cumplir con unas condiciones de seguridad mínimas de protección de los predios

- Mantener extintores suficientes, señalizados y ubicados de forma adecuada, conforme a las normas
- Tener puertas metálicas exteriores con sus correspondientes cerraduras de seguridad, rejas metálicas protegiendo ventanas exteriores y claraboyas
- Vigilancia las 24 horas y/ó alarma monitoreada
- Equipos electrónicos deben contar con protecciones acordes (reguladores voltaje/protecciones contra descargas atmosféricas)
- Mantenimiento periódico (mínimo 1 vez al año) de todos los desagües, bajantes, canales, canaletas y todos los elementos que transportan tanto aguas lluvias

El incumplimiento de las anteriores garantías, este seguro se dará por terminado a partir del momento de la infracción respecto de los bienes relacionados con la misma





Comparativo Propuesta Económica





	Oferta 1 ALLIANZ	Oferta 2 CHUBB
Prima antes de Iva por riesgo (por cada notaria)	450,000	420,000
Asistencia (Vr. Por predio)	75,000	No otorga esta cobertura
Iva (sin asistencia)	85,500	79,800
Total con Iva sin asistencia	535,500	499,800

Comparativo Deducibles

	Oferta 1 ALLIANZ	Oferta 2 CHUBB
Terremoto	3% sobre el valor asegurable, mínimo 2 SMMLV	2% sobre el valor asegurable, mínimo 2 SMMLV
HAMCC AMIT	20% del valor de la pérdida, 2 SMMLV	15% del valor de la pérdida, 2 SMMLV
Hurto Calificado	10% del valor de la pérdida mín 2 SMMLV	10% del valor de la pérdida mín 1 SMMLV
Demás eventos de la naturaleza	15% del valor de la pérdida 1 SMMLV	10% del valor de la pérdida mín 1 SMMLV
Demás coberturas	10% del valor de la pérdida mín 1 SMMLV	10% del valor de la pérdida mín 1 SMMLV





UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO "U.C.N.C." ENCUESTA PÓLIZA DAÑOS MATERIALES

Nombre del Notario Titular:
Notaría:
Subsidiada: Sí 🗆 No 🗆
Ciudad y/o Municipio
Departamento
Dirección física donde funciona la Notaría:
El inmueble es:
De un nivel □ De 1 piso con niveles internos □ De 2 o más pisos □
♣ Edificio □ ♣ Casa □
El inmueble es: Propio 🗌 Arrendado 🖂
Está interesado en adquirir la Póliza Daños Materiales: Sí 🗌 No 🗌
El valor de la póliza anual se ha estimado entre \$800.000.00 y \$1.200.000.00 aproximadamente, con una cobertura o amparo de hasta \$100 millones de pesos
Por favor leer el punto 2 aquí transcrito.
Nombre del Notario y firma